

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL CONSUMO DIRECTO EN BILBAO, BONOS BILBAO CULTURA 2022.

Los establecimientos podrán adherirse al programa de estímulos al consumo directo en Bilbao, BONOS BILBAO, rellenando, con todos los datos debidamente cumplimentados, el formulario electrónico (www.bonobilbao.eus), y adjuntando, al mismo, lo siguiente:

- Documento que acredite encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe relacionado con la actividad contemplada en esta convocatoria.
- Documento que acredite la titularidad de una cuenta corriente a su nombre.
- Imagen del establecimiento.

El establecimiento o entidad al realizar la solicitud de adhesión **asume los siguientes compromisos:**

- Que conoce y acepta las condiciones establecidas para gestionar el programa de estímulo al consumo directo en Bilbao BONOS BILBAO CULTURA 2022.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria, el Ayuntamiento de Bilbao y con la Seguridad Social.
- Que se adhiere al programa y se compromete a observar los compromisos establecidos en él.
- Que se compromete a avisar de cualquier incidencia que les impida llevar a cabo la campaña.
- Que la adhesión al programa supone la participación en el mismo, salvo que manifieste por escrito en cualquier momento anterior a la finalización del programa su deseo de darse de baja del mismo.
- Que se compromete a informar de las características del programa a las personas consumidoras.
- Que se compromete a no realizar un uso fraudulento de los bonos.
- Que se compromete a mostrar en un lugar visible de su establecimiento el material identificativo del programa.

- Que no devolverá a las personas consumidoras dinero en metálico sobre la diferencia entre el importe de la compra y el valor de Bono Bilbao, ni en el momento de la compra ni en el caso de producirse la devolución de lo adquirido con este.